

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 6

1. NOMBRE DE LA POLITICA

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2. PRESENTACION

Es deber de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre la implementación de la **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, comprometida con la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y enfoque humanizado, presenta el presente documento como parte del marco normativo interno que rige su funcionamiento. Las políticas aquí consignadas tienen como finalidad establecer lineamientos claros que orienten la toma de decisiones, promuevan la eficiencia institucional y garanticen el cumplimiento de los principios éticos, legales y administrativos que sustentan nuestra labor en el sector salud.

En el Plan de Gestión Gerencial "Nuestra pasión es cuidar tu Salud 2024 - 2027", se ha asumido como responsabilidad la meta A1, que consiste en avanzar con el proceso de preparación hacia la Acreditación. Para ello, se llevará a cabo una autoevaluación interna de manera anual de conformidad a los grupos de estándares de acreditación, acompañada de la implementación de acciones de mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Nuestra Pasión es Cuidar tu Salud 2024 – 2028I, se ha establecido el área de gestión de dirección y gerencia como meta de resultado, desarrollar un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro y promover las actividades necesarias para que toda la ESE, trabaje en la misma dirección de lograr la satisfacción de necesidades en salud y garantizar la atención integral a la población del municipio de Campoalegre, tiene establecido la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

- 4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA:** La política de adopción de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional "Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Y con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y habilitación con el fin de lograr

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 1 de 6

la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar el desempeño de la Entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO durante el periodo 2024-2027.
- Adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La E.S.E Hospital Del Rosario de Campoalegre se compromete adoptar, implementar, evaluar y mejorar los procesos de la Institución a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva, de la aplicación de técnicas, herramientas y actividades que promuevan la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todos los procesos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, inicia con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y culmina con su respectivo Plan de Mejoramiento.

7. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Objetivo General de la Política

La **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO**, asume la responsabilidad de la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que permiten identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos estableciendo sus respectivos controles, derivados de las actividades internas y externas desarrolladas para proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, del sector público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general en los diferentes ambientes laborales, para mantener unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo. Esta política está encaminada a mantener altos estándares de calidad en Seguridad y Salud en el Trabajo cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De esta forma se compromete a cuidar y fortalecer el servicio de salud para con los usuarios y en la gestión de los siguientes objetivos:

Objetivos Específicos de la Política

- Cumplir con la normatividad nacional legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo, aplicable en materia de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Minimizar la incidencia y prevalencia de accidente de trabajo y casos de enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, estableciendo los respectivos controles en la fuente, medio y/o trabajador.
- Dar a conocer y sostener las responsabilidades que deben tener cada trabajador respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo para aportar a la mejora continua.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 2 de 6

- Desarrollar programas de capacitación, bienestar, promoción y prevención, para fortalecer la cultura del autocuidado, los estilos de vida saludables, el ambiente o clima laboral y las competencias de los trabajadores; procurando entre otros, la prevención de los casos de acoso laboral y minimizar el Riesgo Psicosocial.
- Llevar a cabo el registro de Indicadores que miden la ejecución del SG-SST de acuerdo con los exigidos en la Resolución 0312 de 2019 y aquellos que se formulen para que aporten al Sistema respectivamente.
- Apoyar al Programa de Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria con todos los elementos que garanticen las buenas condiciones de Seguridad en las diferentes áreas de servicio y puestos de trabajo de la E.S.E. Hospital del Rosario
- Realizar actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; asignar los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios incluyendo los grupos de interés los cuales aportan al respectivo mejoramiento continuo.

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

Los lineamientos expuestos en el presente documento, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

Compromiso de la Alta Dirección: La política debe reflejar el compromiso claro y visible de la alta dirección con la seguridad y salud de los trabajadores.

Alcance de la Política: Debe especificar el alcance de la política, es decir, a qué áreas, procesos o actividades se aplica dentro de la organización.

Objetivos de SST: La política debe establecer objetivos claros y medibles para la prevención de riesgos laborales y la mejora continua del sistema de gestión de SST.

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos: La política debe indicar cómo se identificarán los peligros, se evaluarán los riesgos y se establecerán controles para proteger a los trabajadores.

Participación y Consulta: La política debe promover la participación de los trabajadores en la gestión de la SST y la consulta sobre temas relacionados.

Comunicación y Divulgación: La política debe ser comunicada a todos los trabajadores y partes interesadas, y debe estar disponible para su consulta.

Revisión Periódica: La política debe ser revisada y actualizada periódicamente para asegurar su pertinencia y eficacia.

Acciones de Mejora Continua: La política debe promover la mejora continua del sistema de gestión de SST, a través de la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de acciones correctivas.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 3 de 6

Cumplimiento Legal: La política debe incluir el compromiso de cumplir con la legislación nacional e internacional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asignación de Recursos: La política debe asegurar que se asignan los recursos necesarios (humanos, financieros, materiales) para la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión de SST.

9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO			
	Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
INFORMES PLANES INSTITUCIONALES				
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 4 de 6

Ejecución de actividades de acuerdo a la programación dentro del Plan de Trabajo Anual del SG-SST y el Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Identificación y Evaluación de Riesgos
- Medidas de Prevención y Control
- Capacitaciones y Entrenamiento en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Mejora Continua
- Investigación de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral
- Participación de los Trabajadores
- Comunicaciones Internas y Externas
- Promoción de la Salud

11. INDICADORES Y METAS

Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.1072 de 2015, Capítulo VI Artículo 2.2.4.6.22	80%	Cumplimiento de los objetivos en SST Cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos SST	(# de Objetivos que se cumplen / # Total de Objetivos Planteados)*100

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Área Administrativa y Financiera


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Víctor Alfonso Rivera Parra
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reviso: Omar Ignacio Casanova
Asesor MIPG

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 5 de 6

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Jose Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente